



Mi Universidad

cuadro sinoptico

Nombre del Alumno: Cecilia Aguilar Velázquez

Nombre del tema: Unidad I: Derecho al trabajo

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Individual del trabajo

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 6

DERECHO AL TRABAJO

Principios del derecho del trabajo

El derecho del trabajo es una **disciplina** derivada del **derecho** que tiene como objetivo gestionar y verificar la **relación** existente entre el **empleado y el empleador**. La cual, toma en cuenta los **derechos y responsabilidades individuales y colectivas** respetando los principios generales e integridad de cada persona.

El Artículo 123 Constitucional, Apartado "A", fracción VII, señala: Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad.

Características del derecho del trabajo

El **derecho laboral** está caracterizado por ser un **derecho** bilateral que reglamenta la relación de patrono y trabajador, así como es un **derecho** dedicado a la clase obrera que otorga beneficios a los trabajadores y limita las potestades de los patrones, así como persigue un mismo fin el de proteger al trabajador y lograr.

Derecho individual

Los derechos individuales garantizan que los individuos puedan desarrollar una vida digna y establecer sus propios proyectos vitales de acuerdo con sus propias creencias y preferencias. Su diferencia con los derechos colectivos se encuentra en que los individuales hacen referencia a la persona, mientras que con colectivos estamos haciendo referencia a un grupo de personas.

Que contiene el artículo 123 apartado a de la constitución política de los estados unidos México

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A

Diferencia entre el apartado A y B del artículo 123 de la constitución de los estados unidos mexicanos.

El apartado A de dicho artículo se refiere a los derechos y obligaciones del capital y el trabajo; el B de tal precepto regula el trabajo de los empleados al servicio del Estado.